petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 275 /10

Asunción, 28 de Abril de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/09 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD EN EL EXTERIOR PARA PETROPAR" (Tercer Llamado).

VISTOS: El Memorándum UOC 0276/2010, de fecha 12 de Abril de 2010, de la Unidad Operativa de Contratación y el Memorándum de la Comisión de Evaluación, de fecha 06 de Abril de 2010, por el cual eleva a la Presidencia el informe del Comité de Evaluación integrado por Resolución PR Nº 125/10, de fecha 02 de Marzo de 2010, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 25/10 para la "Contratación de Servicios de Control de Calidad y Cantidad en el Exterior para PETROPAR" (Tercer llamado), que fuera autorizado por Resolución PR Nº Nº 474/09 de fecha 30 de Diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 24 de Febrero de 2010, presentaron ofertas las firmas: SGS PARAGUAY S.A., INSPECTORATE DE PARAGUAY S.R.L. e INTERTEK TESTING SERVICES (ARGENTINA) S.A., SUCURSAL PARAGUAY;

Que, el Comité de Evaluación de las ofertas constituido por Resolución PR Nº 125/10, de fecha 02 de Marzo de 2010, ha verificado los documentos legales, técnicos, financieros y económicos referentes a la Licitación Pública Nacional Nº 25/10 para la "Contratación de Servicios de Control de Calidad y Cantidad en el Exterior para PETROPAR" (Tercer llamado), constatándose que las firmas oferentes calificadas han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto a la evaluación de los requisitos económicos financieros, el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas SGS Paraguay S.A. e Inspectorate de Paraguay S.R.L. han cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no así La empresa Intertek Testing Services Argentina S.A., Sucursal Paraguay, no cumple con el patrimonio neto mínimo exigido, conforme se detalla en el Acta Informe del Comité de Evaluación;

Que en base a la verificación de los documentos legales, técnicos, financieros y económicos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 25/10 para la "Contratación de Servicios de Control de Calidad y Cantidad en el Exterior para PETROPAR" (Tercer llamado) a las empresas 1) INSPECTORATE DE PARAGUAY S.R.L. 2) SGS PARAGUAY S.A., por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los montos detallados en el siguiente cuadro:

	INSPECTORATE DE PARAGUAY S.R.L.	SGS PARAGUAY S.A.
TOTAL ANUAL ítems 1 y 2 (IVA INCLUIDO)	668.160.000	668.160.000
TOTAL ANUAL ítems 1 y 2 (IVA INCLUIDO) 50% A CARGO DE PETROPAR	**334.080.000**	**334.080.000**
TOTAL SERVICIOS OCASIONALES ítem 3 (IVA INCLUIDO) 100% A CARGO DE PETROPAR	**127.085.000**	**127.085.000**

Que la Unidad Operativa de Contratación, según el Memorándum UOC 0276/2010, de fecha 12 de Abril de 2010, acompaña la recomendación realizada por el Comité de Evaluación;

Que el compromiso que derive de la presente Licitación será cubierto con el Objeto de Gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales varios";

Los Tot[illegible] que obra
en el [illegible] Empresa

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 275 /10

Asunción, 28 de Abril de 2010

Que, la citada Licitación Pública Nacional está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2009 de PETROPAR, con el Número de Orden 86;

Que, según Nota Interna DJU 321/2010, del 20.04.10, la Dirección Jurídica informa que de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde a la máxima autoridad de la Institución convocante resolver sobre la adjudicación; por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 25/10 para la "Contratación de Servicios de Control de Calidad y Cantidad en el Exterior para PETROPAR" (Tercer llamado)", a las firmas 1) INSPECTORATE DE PARAGUAY S.R.L. 2) SGS PARAGUAY S.A., conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, por los montos detallados en el cuadro 1, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondientes a las tarifas de los servicios detallados en el cuadro 2, de los ÍTEMS 1 y 2:

CUADRO 1

	INSPECTORATE DE PARAGUAY S.R.L.	SGS PARAGUAY S.A.
TOTAL ANUAL ítems 1 y 2 (IVA INCLUIDO)	668.160.000	668.160.000
TOTAL ANUAL ítems 1 y 2 (IVA INCLUIDO) 50% A CARGO DE PETROPAR	**334.080.000**	**334.080.000**
TOTAL SERVICIOS OCASIONALES ítem 3 (IVA INCLUIDO) 100% A CARGO DE PETROPAR	**127.085.000**	**127.085.000**

CUADRO 2

ITEM	CONCEPTOS	UNIDAD	Tarifa unitaria IVA incluido (Guaraníes)
1	**EMBARQUE DE PETRÓLEO CRUDO / GASOIL / NAFTAS EN EL Km. 171 - PARANA GUAZÚ**		
1.1	Control de cantidad de petróleo crudo a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado (cantidad en m^3 a 15°C según buque madre con VEF).	m3	700
1.2	Control de calidad de petróleo crudo, muestra de conjunto de cisternas del buque madre.	muestra	1.890.000
1.3	Control de cantidad de Gasoil a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado (cantidad en m^3 a 15°C según buque madre con VEF).	m3	600
1.4	Control de calidad de Gasoil, muestra de conjunto de cisternas del buque madre. Extraída en Rada La Plata / Zona Común.	muestra	2.150.000
1.4	Control de calidad de Gasoil, muestra de conjunto de cisternas del buque madre. En el km 171.	muestra	2.150.000
1.5	Control de cantidad de naftas a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado (cantidad en m^3 a 15°C según buque madre con VEF).	m3	700

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 275 /10

Asunción, 28 de Abril de 2010

1.6	Control de calidad de naftas, muestra de conjunto de cisternas del buque madre.	muestra	2.580.000
2	**EMBARQUE DE PETRÓLEO Y DERIVADOS EN PUERTOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**		
2.1	Control de cantidad de petróleo crudo en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado (cantidad en m^3 a 15°C según conocimiento de embarque).	m3	700
2.2	Control de calidad de petróleo crudo, muestra extraída de tanque tierra.	muestra	1.870.000
2.3	Control de cantidad de GLP en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones o camiones cisternas (cantidad según conocimiento de embarque).	ton.met.	900
2.4	Control de calidad de GLP, muestra extraída de tanque tierra.	muestra	4.240.000
2.5	Control de cantidad de naftas en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones (cantidad en m^3 a 15°C según conocimiento de embarque).	m3	700
2.6	Control de calidad de naftas, muestra extraída de tanque tierra.	muestra	2.560.000
2.7	Control de cantidad de Gas Oil y kerosene en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado (cantidad en m^3 a 15°C según conocimiento de embarque).	m3	600
2.8	Control de calidad de Gas Oil y kerosene, muestra extraída de tanque tierra.	muestra	2.260.000
2.9	Control de cantidad de fuel oil en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado (cantidad en m^3 a 15°C según conocimiento de embarque).	m3	600
2.10	Control de calidad de fuel oil, muestra extraída de tanque tierra.	muestra	2.260.000

3	**SERVICIOS OCASIONALES**		
3.1	Control de calidad de muestras de naftas conforme a Normas Internacionales (incluye traslado de muestras al exterior)	muestra	2.630.000
3.2	Control de calidad de muestras de gas oil conforme a Normas Internacionales (incluye traslado de muestras al exterior)	muestra	2.370.000
3.3	Control de calidad de muestras de petróleo crudo conforme a Normas Internacionales (incluye traslado de muestras al exterior)	muestra	1.950.000
3.4	Control de calidad de muestras de biodiesel conforme a Normas Internacionales (incluye traslado de muestras al exterior)	muestra	4.880.000
3.5	Verificación de precintados de embarcaciones en el trayecto Origen – Destino a solicitud de PETROPAR.	embarcación	1.410.000
3.6	Control de cantidad y verificación de precintados de embarcaciones en el trayecto Origen – Destino a solicitud de PETROPAR.	m3	600
3.7	Calibración de tanques cilíndricos verticales mayor a 20.000 m3 de capacidad	tanque	6.345.000
3.8	Calibración de tanques cilíndricos verticales entre 5.000 y 19.990 m3 de capacidad aproximadamente	tanque	5.405.000
3.9	Calibración de tanques cilíndricos verticales de capacidad inferior a 5.000 m3.	tanque	4.465.000
3.10	Calibración de tanques esféricos de 2.000 m3 aproximadamente	tanque	3.290.000
3.11	Certificación del Punto de Referencia.	tanque	705.000

Que el costo de los Servicios de Control de Calidad y Cantidad es compartido en partes iguales por el Proveedor y PETROPAR (50% cada uno) en los ítems 1 y 2.

COPIA PARA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 275 /10

Asunción, 28 de Abril de 2010

Que, el monto total máximo de G. 127.085.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones ochenta y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), corresponde al ITEM 3, **SERVICIOS OCASIONALES** 100% a cargo de PETROPAR

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como Administrador del Contrato a la Gerencia de Comercio Exterior de PETROPAR.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales varios".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

ING. JUAN A. GONZÁLEZ M.
Presidente
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es copia fiel del original que obra en el archivo de la Empresa